

CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, respecto a la "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos" que *"Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma"*

El Ayuntamiento de Tudela, desde el Área de Desarrollo Urbano Sostenible pretende elaborar una nueva Ordenanza municipal para regular la implantación de apartamentos turísticos y similares.

Por lo expuesto anteriormente, se procede a realizar un **proceso de consulta previa a la elaboración de la ordenanza** de apartamentos turísticos con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía.

El ayuntamiento de Tudela ha observado la necesidad de regulación del creciente mercado de viviendas de uso turístico que se está extendiendo en la ciudad como consecuencia de la concurrencia de una serie de factores, como son nuevas modalidades del turismo urbano, la aparición de plataformas globales de comercialización de alojamientos y el contexto normativo de la Unión Europea relativo a la libre prestación de servicios.

Mediante la elaboración de esta nueva ordenanza, el Ayuntamiento pretende proteger a los residentes y promover el turismo sostenible, establecer medidas de minimización de molestias a los vecinos, proteger el comercio de proximidad y fomentar la actividad económica en el municipio.

Algunos temas sobre los que se busca opinión de las personas participantes en la consulta son, entre otros, los siguientes:

- ¿qué aspectos cree usted que debería regular la futura ordenanza?
- ¿Cómo cree que se pueden reducir las molestias para el vecindario?
- ¿Cómo piensa que esta normativa puede contribuir a incentivar el turismo y una actividad económica sostenible?
- ¿Qué zonas o barrios del núcleo urbanos entiendes que deberían ser objeto de regulación por la Ordenanza de Apartamentos Turísticos?
- Otras cuestiones que pudieran ser de interés

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante un plazo de **30 días**, contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web del ayuntamiento de Tudela.